

Captura del Estado

JOAQUÍN ESTEFANÍA

EL PAÍS - DOMINGO - 14-06-2009

La corrupción es el abuso de poder público para beneficio privado. Las recientes elecciones europeas en España han estado recorridas transversalmente por asuntos de corrupción, de los cuales el más sonado es el denominado caso *Gürtel*, que afecta presuntamente, a través del delito de soborno (entre otros), a determinadas personas vinculadas al PP, en las comunidades valenciana y de Madrid.

Es precisamente en estas zonas en las que el PP ha sacado más votos de diferencia a los socialistas, lo que ha servido a diferentes líderes de la derecha para opinar que el resultado de las europeas legitima a los dirigentes populares de esas comunidades, más allá de los asuntos de corrupción. Esa conclusión suele ser subliminal, excepto en el caso de los más procaces como el presidente de la Diputación de Castellón, Carlos Fabra, que, concluidas las elecciones de 2007, declaró sin paliativos: "El PP ha sido absuelto con sobresaliente *cum laude* del juicio popular celebrado el domingo en las elecciones municipales y autonómicas". Con un par.

En el *Informe sobre la democracia en España 2009 (IDE 2009)*, de la Fundación Alternativas, al analizar la corrupción en nuestro país se concluye que España es relativamente corrupta comparada con los países de su entorno, aun existiendo razones fundadas para sospechar que la corrupción es incluso más elevada de lo que apuntan los indicadores tradicionales. "No parece que la corrupción en España vaya en retroceso, en especial en las administraciones locales. Es cierto que

se trata de una corrupción poco extensiva, es decir, en la que pocos individuos parecen estar directamente implicados, pero que, sin embargo, parece altamente intensiva, envolviendo grandes sumas de dinero".

En el IDE de un año antes se estudiaban las condiciones para que un caso de corrupción tenga efecto sobre el voto: 1) que el votante tenga información suficiente sobre los hechos y les preste atención; 2) que tales hechos le produzcan descontento o rechazo; 3) que pueda achacar la responsabilidad a alguno de los partidos que compiten en la elección; 4) que la corrupción sea un problema relevante comparado con otros asuntos de preocupación; 5) que el elector esté dispuesto a votar por un candidato de la oposición, y 6) que no se produzca ninguna inconsistencia entre estas orientaciones previas y el comportamiento efectivo del votante en el momento de depositar su voto.

Los analistas deben estudiar qué condiciones han fallado en el *caso Gürtel*: si el conocimiento, la evaluación negativa, la atribución de responsabilidad, la atribución de relevancia, la visualización de una alternativa o la consistencia entre actitudes y comportamientos. Un análisis de los resultados en las elecciones en aquellos ayuntamientos o comunidades donde se realizaron denuncias de corrupción pone de manifiesto las limitaciones que tiene el voto como mecanismo de control de la misma.